ACEPTACION DE LA OFERTA No. 150 M **de 2018**

PROCESO No: SS18M-276

San José de Cúcuta, 15 AGO. 2018

Señores:

B BRAUN MEDICAL S.A.
NIT. 860.026.442-5
HERNAN ADOLFO RAMÓN YEROVI
Representante Legal
C.E No. 283.256
Calle 44 No. 8 - 08
Telf. 6371857 / 6295914
notificaciones_oficiales.co@bbraun.com
servicliente,co@bbraun.com
BOGOTÁ D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el **ADQUISICION DE INSTRUMENTAL PARA NEUROCIRUGIA, CIRUGIA DE HIPOFISIS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. Bienes:

CODIGO DGH	Nombre del accesorio	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1030301835	Tijera bayoneta recta 90mm	UNID	1	1.733.830	1.733.830
1030301836	Tijera bayoneta curva 90mm	UNID	1	1.845.605	1.845.605
1030301837	Tijera bayoneta curva 120mm	UNID	1	1.901.450	1.901.450
1030304309	Cureta Hardy pituitaria 130mm x 280mm	UNID	1	1.063.605	1.063.605
1030304310	Instrumento en bayoneta Cureta Hardy 130x280mm	UNID	1	1.063.605	1.063.605
1030304311	Instrumento en bayoneta Cureta Hardy 130x280mm 4.0mm	UNID	1	1.063.605	1.063.605
1030304312	Instrumento en bayoneta Hardy Cureta 130mmx280mm	UNID	1	1.063.605	1.063.605
1030304313	Instrumento en bayoneta Hardy Cureta 4mm x 260mm	UNID	1	554.370	554.370
1030304314	Instrumento en bayoneta Hardy Cureta 6mmx260	UNID	1	554.370	554.370
1030305000	Scalpel 210mm	UNID	1	321.385	321.385
1030300250	Separador de Cushing pequeño	UNID	1	1.790.865	1.790.865
1030300252	Separador de Cushing mediano	UNID	1	1.868.810	1.868.810
1030300253	Separador de Cushing grande	UNID	1	2.052.580	2.052.580
1030300635	Cánula de Fergusson 110 mm	UNID	1	175.355	175.355
1030302214	Fórceps Ollegeitor boca pequeña pinza agarre	UNID	1	2.021.130	2.021.130

1030302215	Fórceps Olligeitor boca mediana pinza agarre	UNID	1	2.021.130	2.021.130
1030302216	Fórceps Olligeitor boca grande pinza agarre	UNID	1	2.021.130	2.021.130
2104023090	Pinza Yasargil Grasping 3mm	UNID	1	1.900.175	1.900.175
1030310064	Cable conexión bipolar	UNID	1	305.550	305.550
1030301645	Pinza bipolar punta en T	UNID	1	2.509.110	2.509.110
				SUBTOTAL:	27.831.265
				I.V.A. 19%	5.287.940
				TOTAL:	**33,119,205**

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE.	**$33.119.205**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1079	**FECHA: 03/08/2018**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Entrega de accesorios e instrumental en la oficina de Almacén de la ESE HUEM, de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.
2. El contratista debe entregar los registros INVIMA, para los equipos que lo requieran
3. Entregar el certificado de importación (Si da a lugar).
4. El contratista debe entregar todos los manuales de funcionamiento (manual de usuario, manual técnico), fichas técnicas o instrucciones del instrumental en idioma español.
5. Brindar garantía del instrumental como mínimo por 1 año
6. Informar oportunamente la fluctuación de precios, con el fin de generar ajuste acorde a los listados de precios vigentes de la empresa.
7. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	$6.623.841	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
2	CALIDAD DE LOS BIENES	$6.623.841	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega de los bienes a entera satisfacción, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los demás requisitos exigidos por la institución
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo, e incluido el tiempo necesario para su introducción y legalización en el país.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas-Coordinar de contratación bienes y servicios ACTISALUD
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Tecnico Aministrativo- GABYS